



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas.

Fecha:	28 de marzo de 2023	Hora:	9:00 a.m.
--------	---------------------	-------	-----------

Audiencia oral número 088 de 2023.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00341
Dpto.	Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos						María Cenia Cardona Ramírez.							
Identificación						CC N° 32.304.654							
Dirección de notificación						Calle 65 N° 91ª - 51, Medellín.							
Teléfono						312 733 74 84							
Correo electrónico						C36.276@outlook.es							
Datos apoderado sustituta de la demandante													
Nombres y apellidos						Henry Alexander González Vanegas.							
Identificación						CC. 80.151.714 y TP. 327.224 del C.S. de la J.							
Dirección de notificación						diagonal 50 # 49-84, Medellín							
Teléfono fijo y/o celular						319 365 18 04							
Correo electrónico						henryagonzalezv@hotmail.com							
Datos demandada													
Nombres y apellidos						Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.							
Identificación						Nit 900.336.004-7							
Dirección de notificación						Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá							
Correo electrónico						notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co							
Datos apoderado sustituta Colpensiones													
Nombres y apellidos						Alejandro Vasco Ruiz.							
Identificación						CC. 1.214.735.204 y TP. 340.016 del C.S. de la J.							
Dirección de notificación						Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín							
Teléfono fijo y/o celular						302 276 16 88							
Correo electrónico						vasco-abogado@outlook.com							
Datos demandada													
Nombres y apellidos						Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia.							
Identificación						Nit. 8300263245							
Datos apoderado demandada													
Nombres y apellidos						Iván Alexander Ribon Castillo.							
Identificación						CC. 77.028.576 y TP. 83.960 del C.S. de la J.							
Teléfono fijo y/o celular						ivan.ribon@juntanacional.com							
Datos demandada													

Nombres y apellidos	Junta Nacional de Calificación de Invalidez de Antioquia.
Identificación	Nit.
Datos apoderado demandada	
Nombres y apellidos	Daniel Palacio Rodríguez.
Identificación	CC. 1.037.589.891 y TP. 312.541 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	danielpalacio.abogado@gmail.com

Admisión de demanda:.27 de octubre de 2021.

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión					
Excepciones Previas	Si		No	X	

3. Etapa de saneamiento.

Decisión			
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear	

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá probar en el proceso que la pérdida de capacidad laboral de la señora María Cenelia Cardona Ramírez, es igual o superior al 50% y de ser así la fecha en la cual su pérdida de capacidad laboral ya era del 50%.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados a pág. 8-9 de su escrito de demanda -numeral 03 expediente digitalizado-; obrantes a pág. 16 a 185. Página 16: copia de la cedula de la demandante. Página 17-21: copia del dictamen de calificación emitido por Colpensiones. Página 22-27: dictamen de emitido por la Junta Regional de Calificación de invalidez de Antioquia. Página 28-35: copia del dictamen emitido por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez Página 36-185: copia de la historia clínica de la demandante. Prueba pericial: se ordena dictamen pericial solicitado por la parte demandante, y a cargo de la la facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, para que establezca el grado de pérdida de capacidad laboral de la aquí demandante y de ser el caso la fecha en que dicha perdida alcanzo el 50%. Y debidamente sustentada la fecha. Por secretaría se librára el oficio correspondiente con copia del expediente.
Pruebas decretadas a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia.
Documentales: documentos relacionados en página 15 de su respuesta a la demanda numeral 08 expediente Digital-; correspondiente al dictamen N° 075033-2018 del 28 de

noviembre de 2018 expedido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, el cual ya obra en el expediente en pág. 22 a 27.
Pruebas decretadas a Colpensiones
Documentales: documentos relacionados en pág. 57-58 de su respuesta a la demanda -Numeral 09 expediente digitalizado-; obrantes en numeral 10, correspondientes a historia laboral de la DTE.
Interrogatorio de parte: a la demandante. No se decreta.
Pruebas decretadas a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez
Documentales: documentos relacionados en página 26 de su respuesta a la demanda numeral 11 expediente Digital-; obrantes a páginas. 99 a 368.
Página 99-368: antecedentes de calificación de María Cenelia Cardona correspondiente a las actuaciones de segunda instancia, señalando que la totalidad del expediente se encuentra en custodia de la Junta Regional por disposición legal.
Prueba decretada de oficio por el Juzgado
Historia laboral actualizada de la demandante, para lo cual se oficiará a Colpensiones que, en el término de 10 días, a partir de la fecha de recibo del oficio, la allegue al proceso.

Lo resuelto queda notificado en estrados.

Se firma el acta por la juez,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:				28 de marzo de 2023				Hora:			9:00 a.m.				
Radicación del proceso															
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00341		
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad			Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió

María Cenia Cardona Ramírez.
CC N° 32.304.654
Demandante.

Asistió

Henry Alexander González Vanegas.
CC. 80.151.714 y TP. 327.224 del C.S. de la J.
Apoderado Demandante.

Asistió

Alejandro Vasco Ruiz.
CC. 1.214.735.204 y TP. 340.016 del C.S. de la J.
Apoderado Colpensiones.

Asistió

Iván Alexander Ribon Castillo.
CC. 77.028.576 y TP. 83.960 del C.S. de la J.
Apoderado Junta Regional de Calificación de Invalidez.

Asistió

Daniel Palacio Rodríguez.
CC. 1.037.589.891 y TP. 312.541 del C.S. de la J.
Apoderado Junta Nacional de Calificación de Invalidez.


Mario Alfonso Meza May.
Secretario